

Denominación: MONITOR DE TENIS
 Clasificación: -
 Grupo de clasificación profesional: C, Subgrupo C2.
 Número de plazas: 1
 Vacante número: L1333
 Jornada: completa.
 Sistema de selección: concurso oposición.
 Relación: Personal laboral.
 Plaza reservada a personas con discapacidad: no.
 1.- Contenido funcional: Funciones

- Impartir las clases relativas a su especialidad deportiva durante el curso y cobertura temporal de otras modalidades deportivas.
- Colaborar en el desarrollo de los Juegos Deportivos Municipales y de otros programas deportivos del Área de Deportes.
- Diseñar actividades de entrenamiento y desarrollar las diariamente.
- Dirigir a los distintos equipos durante las competiciones.
- Realizar concentraciones o convivencias de alumnos con las localidades cercanas.
- Colaborar en el montaje de infraestructuras para actividades deportivas en exteriores.
- Realizar funciones inherentes a programas deportivos y eventos realizados por el Área de Deportes.
- Cuantas funciones se le señalen expresamente por el coordinador correspondiente siempre que estén comprendidas dentro de las inherentes a su cargo.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento.

2.- Titulación exigida y otros requisitos:

- 2.1.- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.
- 2.2.- Estar en posesión de la titulación de monitor o entrenador de la modalidad deportiva.
- 2.3.- Certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales.
- 2.4.- Permiso de conducción B.

3.- Tasa por Acceso al Empleo Público: 20 euros. Tarifa para personas con discapacidad 10 euros.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE del anuncio de la convocatoria.

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ".

6.- Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENTE:
 Titular: Emilio García Castilla (Director del Área de Deportes).
 Suplente: Manuel Soto Molina (Jefe de Sección de Actividades Deportivas).

VOCALES:
 Titular: Antonio Miguel Prados Martín (Coordinador de Monitores).

Suplente: Francisco Rodríguez Castillo (Coordinador Deportivo).
 Titular: Enrique Martín Estebané (Encargado Monitores Piscina).
 Suplente: Rodrigo Bustos Alonso (Auxiliar de Actividades Deportivas).
 Titular: Yurina Meza Huízar (Monitora de Natación-Socorrista).
 Suplente: María del Carmen Mendoza López (Monitora de Natación-Socorrista).
 Titular: María Carmen Tovar Fernández (Monitora de Natación-Socorrista).
 Suplente: María Rosario Alabarce de la O (Monitora de Gimnasia Rítmica).
SECRETARIO:
 Titular: Concepción Pérez Bonilla (Administrativa).
 Suplente: Juan José Jiménez Tejada (Administrativo).
 7.- Temario específico:

Tema 5: Fundamentos Técnicos-Tácticos en la iniciación del tenis.
 Tema 6: Evaluación en la ejecución.
 Tema 7: Proceso de corrección e intervenciones sobre la ejecución.
 Tema 8: Perfeccionamiento Técnico
 Tema 9: Aprendizaje motor y rendimiento aplicado al tenis.
 Tema 10: Adaptación del juego del tenis a la etapa de iniciación: Play & Stay.
 Tema 11: Procesos en la enseñanza del tenis.
 Tema 12: Organización de las sesiones y formaciones.
 Tema 13: Destrezas docentes del técnico de tenis en iniciación.
 Tema 14: Evaluación del tenis.
 Tema 15: Superficies de juego: Características técnicas y condicionantes para la práctica.
 Tema 16: Formatos de competición en el tenis.
 Tema 17: Equipamientos en el tenis.
 Tema 18: Reglas de tenis.
 Tema 19: El usuario.
 Tema 20: Actuaciones a adoptar en caso de incendio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Motril, 8 de febrero de 2019.-La Alcaldesa de Motril, fdo.: María Flor Almón Fernández.

NÚMERO 602

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Aprobación definitiva proyecto reparcelación c/ Barrio Luque nº 69, Órgiva

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c) 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de